

ACTA NUMERO 2: SUBSANACION Y SOLICITUD BAJAS TEMERARIAS

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1154823 EXPTE 00801/ISE/2024/MA
OBJETO: OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN 29015821 - E.I. Reyes Magos de Málaga.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado según lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 84.088,77 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 17.658,64 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 101.747,41 €
VALOR ESTIMADO: 92.497,64 €

ASISTENTES MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE DE LA MESA: Vicente Hernández Bosquet.
VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA: María Amidea Navarro González
SECRETARIA SUPLENTE: Francisca Molina Campoy
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO: Diego González Borrero.

En Málaga, siendo las 10:15 horas del día 12 de marzo de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación y a través de Circuit, con el objeto de proceder a la apertura de la documentación de subsanación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO. DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS con motivo de la adjudicación del contrato OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN 29015821 - E.I. Reyes Magos de Málaga. Expediente CONTR 2024 1154823 (0801/ISE/2024/MA).

La fecha límite de presentación de subsanación del sobre 1 fue el lunes día 10 de marzo de 2025, a las 10:59:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001615540 de fecha 05 de marzo de 2025.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación de subsanación del **ANEXO I-A BIS**- MODELO DE ESCRITO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN las siguientes personas licitadoras:

LICITADORES	Fecha de Registro
BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS S. L.	05/03/2025 12:10
ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA	07/03/2025 09:51
VENTANAS ALMERIA 03 SOCIEDAD LIMITADA	05/03/2025 12:44
CONSTRUCCIONES BONELA SL	05/03/2025 11:59
MULTISERVICIOS UTRESUR S. L.	09/03/2025 18:23

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCA MOLINA CAMPOY	13/03/2025	
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWCP3MYL59LXXG344Z3PT3L3PG	PÁG. 1/3	

A continuación, la mesa de contratación propone admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a:

LICITADORES
B23724040 BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS S. L.
B91541896 - ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA
B42829390 VENTANAS ALMERIA 03 SOCIEDAD LIMITADA
B29426004 CONSTRUCCIONES BONELA SL
B92020510 OBRAS Y REFORMAS BRACO SL
B67654913 MULTISERVICIOS UTRESUR S. L.

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

La Mesa de contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas, que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.3 y el apartado 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

LICITADORES
B91541896 - ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA
B42829390 VENTANAS ALMERIA 03 SOCIEDAD LIMITADA

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por la mesa de contratación se acuerda:

1º La tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación siguiendo lo establecido en el PCAP, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación. La documentación proporcionada por la persona licitadora para la justificación de la valoración de oferta deberá presentarse a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo 3 días hábiles otorgados para aportar la documentación justificativa de la valoración de oferta, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada

2º Designar como miembro del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta a D. Rubén Álvarez García.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCA MOLINA CAMPOY	13/03/2025	
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
VERIFICACIÓN	Pk2imWCP3MYL59LXXG344Z3PT3L3PG	PÁG. 2/3	

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se finaliza la sesión, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta acta, se procede a la aprobación de la misma, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCA MOLINA CAMPOY	13/03/2025	
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		
VERIFICACIÓN	PK2jmWCP3MYL59LXXG344Z3PT3L3PG	PÁG. 3/3	